

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución sig...



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0690-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de febrero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Programa de Capacitación y Titulación Profesional PROCATP, mediante Oficio N° 18-2019-UNHEVAL-PROCATP-C, de fecha 23.ENE.2019, remite para su aprobación el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL, PARA EL AÑO FISCAL 2019;**

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 119-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 05.FEB.2018, manifiesta que de acuerdo a la solicitud se ha revisado el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL, PARA EL AÑO FISCAL 2019**, indicando que cumple con las deducciones del 40% según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU; asimismo es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, Cuarta Disposición Final "los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programa el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo, deberá ser el titular del Pliego el que autorice los incrementos de dicho presupuesto mediante acto administrativo y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. El resumen del Presupuesto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL, PARA EL AÑO FISCAL 2019:

Meta Física 100	Unidad de medida alumnos	TOTAL
DETALLE		
A. INGRESOS	S/.	270,580.00
B. EGRESOS	S/.	126,842.15
C. DEDUCCIÓN 5%	S/.	13,529.00
D. DEDUCCIÓN 40%	S/.	108,232.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	S/.	21,976.85



Que en la sesión extraordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 11.FEB.2019, con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL, PARA EL AÑO FISCAL 2019**, el mismo que se anexa, precisando que es de responsabilidad única de la Coordinación de dicho Programa, y que los gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para su funcionamiento, de acuerdo al detalle que se menciona en los documentos adjuntos.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 148-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 0690 -2019-UNHEVAL

-2-

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR** el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL, PARA EL AÑO FISCAL 2019**, el mismo que se anexa, precisando que es de responsabilidad única de la Coordinación de dicho Programa, y que los gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para su funcionamiento, de acuerdo al detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL, PARA EL AÑO FISCAL 2019:**

Meta Física 400	Unidad de medida alumnos
DETALLE	TOTAL
➤ INGRESOS	S/. 270,580.00
➤ EGRESOS	S/. 126,842.15
➤ DEDUCCIÓN 5%	S/. 13,529.00
➤ DEDUCCIÓN 40%	S/. 108,232.00
➤ SALDO (E=A-B-C-D)	S/. 21,976.85

2º. **DISPONER** que la Coordinación del PROCATP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Arnaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
Ing. Yersely K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

[Firma]
Ing. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv. AL OCI
 Transparencia
 DCalidad
 JPLAN
 JPPTO
 DIGA
 PROCATP
 UC UT
 DIPROBSA
 Archivo

